

do con los demas que no concurren para ha-
zar cosas tocantes al Beneficio de dho heredam.
y Utilidad de las haciendas de esta nueva y ob-
vie que se cede para que se pague la
Junta real de heredados que se acostumbró por
real cedula anual por este tiempo segun las Rea-
les executorias que para esto tiene de dho he-
redam. y mebea en esta los puros que se ane-
caban de obra nueva y antiguas de dho
año de Junio del año pasado de S. M. de
trece y tres. en el día en que se celebra dha Jun-
ta para Mandatos de pago de las haciendas que
componen a dho heredam. por lo
que acordaron se celebre dha Junta real el día
quinto que vendra de este presente mes de
Junio de la mañana de el en adelante por
lo que suplica a la Real Jurisdi. Mandamos
se cite como el Catumbre a dho heredam.
para que concurre y citado y no concurrendo el
que no lo fuere le pare el perjuicio que aya
de lugar en dho. lo que se determinare por los
que concurren, y dha cita se entienda tambien
con el Comis. de la Villa de Logron para que
por sus Comisarios concurre a dha Junta
como el Catumbre y segun era mandado por
Reales executorias por la dha parte que pa-
ra de agua de este heredam. y así lo acor-
daron y firmaron sus mercedes y de dho
heredados los que supieron de que doctores

Simon Navarro Pedro Garcia Alonso Pinar
Juan de... Antonio... Nathan Pizarro

Personas
D. Juan de Leon

